

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Boleta de honorarios electrónica

---

Última actualización: 18 abril, 2019

---

### Descripción

Permite emitir, consultar o anular una o varias boletas de honorarios de forma digital.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### Detalles

El trámite cuenta, además, con herramientas que facilitan la emisión de boletas:

- Emitir boleta de honorarios electrónica.
- Consultas sobre boletas de honorarios electrónicas.
- Anulación y observación de boletas emitidas.
- Delegar emisión a un usuario autorizado.

### ¿A quién está dirigido?

Contribuyentes con inicio de actividades en la segunda categoría de la [ley sobre impuesto a la renta](#), autorizados por el SII para emitir este tipo de documentos electrónicos, que cuenten con clave secreta o certificado digital.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. En el menú "servicios online", haga clic en "emisor de boleta de honorarios" y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá emitido una boleta de honorarios electrónica.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/3088-boleta-de-honorarios-electronica>